

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 16 de julio de 2018, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados (IECR) como Reservados correspondientes al primer semestre del año 2018 (enero-junio) presentados por las áreas de la Subgerencia de Administración y la Gerencia Jurídica;
3. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Subgerencia de Administración y el Departamento de Recursos Humanos.
4. Asuntos Generales; y
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	L.C. Gilberto Alejandro Alejandro. Auditor del Órgano Interno de Control.
Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018 (ENERO A JUNIO) PRESENTADO POR LAS ÁREAS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios SGADMON/091/18 y PCA/005/18 mediante el cual las áreas de Subgerencia de Administración y Gerencia Jurídica; presentan el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondientes al primer semestre del año 2018 (enero-junio) que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Expediente	Tipología documental	Periodo de reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal
Orden de compra	Orden de compra 11	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 65	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 255	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 257	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 281	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 282	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 342	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 346	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 348	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 349	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 350	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.



Expediente	Tipología documental	Periodo de reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal
Orden de compra	Orden de compra 351	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 353	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 357	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 358	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 364	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 369	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 372	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 373	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Orden de compra	Orden de compra 374	5 años	16/07/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción V.
Carpeta de Consejo de Administración LXXXIII Ordinaria.	APIDBO/JU R/2C.12/01/2018	2 años	09/04/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción VIII.
Carpeta de Consejo de Administración LXXXIV Ordinaria.	APIDBO/JU R/2C.12/02/2018	2 años	15/06/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción VIII.

Prueba de daño correspondiente al oficio SGADMON/091/18.

Respecto a la información presentada de por la Subgerencia de Administración corresponde a órdenes de compra y la cual se clasifico con el carácter de parcialmente reservado, ya que dentro de su contenido se señalan las placas de los vehículos que forman parte de las herramientas de trabajo de los servidores públicos que laboran en esta Entidad y dado que los vehículos se encuentran a disposición de los servidores públicos, y se utilizan para su traslado en funciones oficiales, tales como: ir al puerto, realizar gestiones en otras entidades, y brindar en medida de lo que corresponde por estos bienes la protección acorde al cargo y

funciones que desempeñan los servidores públicos, dicha divulgación presenta un riesgo al hacer identificable un vehículo oficial de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y fuera de zonas restringidas al público en general, y que en caso de sustracción o robo puedan hacer mal uso de las unidades y generar daños y perjuicios a la sociedad.

El riesgo del perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, al tener el número de placa del vehículo de la entidad que se generaría una situación de riesgo ante la seguridad del usuario que ocupe el vehículo.

Los riesgos y daños que pudieran ocasionar la difusión de la información en comento son superiores al derecho de acceso a la información, pues además del daño presente y específico, su divulgación presenta poner en riesgo la vida, seguridad, o salud de los usuarios de los vehículos, y al estar proporcionado dicha información lo hace identificable fuera de las instalaciones de la entidad, y vulnerables a la inseguridad existente en la región.

Prueba de daño correspondiente al oficio PCA/005/18.

La información presentada por la Gerencia Jurídica que corresponde a la información contenida en las Carpetas de Consejo de Administración Sesiones LXXXIII y LXXXIV Ordinarias se clasifican con el carácter de reservado, en virtud de formar parte del inicio de un proceso deliberativo de Servidores Públicos, ya que la información se encuentra ligada de manera directa con estados financieros, reportes estadísticos, reportes de prestadores de servicios profesionales y cesionarios, aspectos comerciales, desarrollo de negocios y proyectos del puerto, por lo tanto su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación e implementación del proyecto materia del proceso deliberativo, por lo antes expuesto la divulgación de la información contempla un riesgo mayor que supera al interés público de que se difunda.

Asimismo el documento consistente en la carpeta de Consejo de Administración contiene información correspondiente al ejercicio en curso, motivo por el que se considera información genérica, de todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran esta Entidad, y dado que en lo referente a las solicitudes de información debe de cumplir con determinadas características para que la Unidad Administrativa este en aptitud de identificar la atribución, tema, materia o asunto sobre lo que versa la solicitud de acceso a la información o los documentos de interés en particular. En este sentido, tratándose de solicitudes genéricas, es decir, en las que no se describa el documento al que el particular requiere tener acceso, se considerara que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la ley, en razón de lo anterior se hace necesario realizar la reserva correspondiente al documento que nos ocupa.

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR):

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 100. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

Artículo 102. *Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.*

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 113. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

- I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*
- II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;*
- III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;*
- IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras*

susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

V. *Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

VI. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

VII. *Obstruya la prevención o persecución de los delitos;*

VIII. *La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

IX. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*

X. *Afecte los derechos del debido proceso;*

XI. *Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*

XII. *Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y*

XIII. *Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.*

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 97. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

En el proceso de clasificación de la información, los sujetos obligados observarán, además de lo establecido en el Título Sexto de la Ley General, las disposiciones de la presente Ley.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información previstas en el presente Título y deberán acreditar su procedencia, sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes, de conformidad con lo establecido en la Ley General.

Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o expedientes como reservados, ni clasificar documentos antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 100. *Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.*

Artículo 101. *Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.*

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,

así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que en su Capítulo III establece las bases para la Elaboración del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados en el cual se dispone lo siguiente:

Décimo segundo. *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.*

Décimo tercero. *A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.*

Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;
- II. El nombre del documento;
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
- IV. La fecha de clasificación;
- V. El fundamento legal de la clasificación;
- VI. Razones y motivos de la clasificación;
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Con lo anterior se concluye que la información presentada correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio queda SGADMON/091/18 presentada por la Subgerencia de Administración queda debidamente adecuada la ponderación del interés en conflicto del perjuicio que se podría traer con la divulgación de la información reservada de acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 104, fracción V del artículo 113 de la LGTAIP, así como de los supuestos previstos en el Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Este comité determina que dicha temporalidad de reserva de 5 años es adecuada y proporcional para la protección del interés público.

Por otra parte, respecto a la información presentada correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio PCA/005/18 presentada por la Gerencia Jurídica, queda debidamente adecuada a la excepción de publicidad, así como también debidamente fundada y motivada la reserva de la información en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la LGTAIP, fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, así como de lo supuesto previsto en el Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Este comité determina que dicha temporalidad de reserva de 2 años es adecuada y proporcional para la protección del interés público.

Por tanto, este Comité considera que queda debidamente fundada y motivada la reserva de la información presentada por las áreas de la Subgerencia de Administración y la Gerencia Jurídica como Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en términos de los artículos 100, 102 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 100 y 101 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo referente al Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Acuerdo: CT-IV-EXT-01 (16-07-2018)

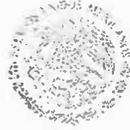
Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de la información presentada como Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Subgerencia de Administración y la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 100, 102 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 100 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo referente al Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por lo que

se deberá notificar a la Subgerencia de Administración que resulta procedente la aplicación del periodo de reserva de 5 años correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio SGADMON/091/18, así como a la Gerencia Jurídica que resulta procedente la aplicación del periodo de reserva de 2 años correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados señalados en el oficio PCA/005/18 la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE GERENCIA DE COMERCIALIZACION, GERENCIA JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios, GC/276/2018, GJ/117/18, CONC/CONT-024/18, DCP/003/2018, SGADMON/090/2018 y RH-169-2018, oficios mediante los cuales las áreas de, Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica, Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia de Administración y Departamento de Recursos Humanos respectivamente; presentan respectivamente, las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO/ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V./2018-01	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO/ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V./2018-02	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento,



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
			Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO/ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V./2018-03	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO/PERFOBAR S.A.P.I. DE C.V./2018	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBO/DANIEL DE JESÚS LARA SEDAS-01/2018	Prestación de servicio de pesaje.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
FACTURA	Alberto Jesus Flores Noceda	A 2615	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Ezequiel Garcia Caballero	00C8B 108	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Leopoldo del Pozo Garcia	1F269 71	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DOS Bocas

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Roberto Carlos Peña Barbosa	2C92C 131	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Karla Ivonne Galván Miranda	6F834 181	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Leopoldo Garduño Ávila	8DC94 64	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Diego Hugo Jimenez Burgos	08906 702	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Daniel Martínez Rodríguez	26861 35	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Juan Salvador Cervantes Pantoja	A2B38 4	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Erick Serralde Rivera	AHQZ 4819	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jorge Arturo Elizalde Hernández	AIOS 2598	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Mariana Mayoli Ordaz Miranda	AXTR 4487	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Alfredo Vallejo Pardo	DSHR 2645	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Raúl Maya Vallejo	ECRT 976	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.
Carretera Federal Puerto Ceiba –Paraiso # 414, Col. Quintín Arauz, Tel y Fax 01(933) 33 3 2744, 33 3 32 10
C.P. 86600, Paraiso, Tabasco



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Pablo Antonio Rico Reyes	FKRL 634	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Serafin Tapia Jiménez	HHGN 869	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Juan Manuel González López	HOKC 566	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Shery Alamilla Ruiz	A 1157	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	José López Baez	A 42405	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Cinthia Lanz Magaña	A 42804	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jorge Alberto Sevilla Quintero	H 8823	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jorge Alberto Sevilla Quintero	H 8726	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Jose Manuel Soto Peredo	1051	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Miriam del Carmen Salabarría May	1421	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Enriqueta Vargas Hinojosa	4998	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Hilder Eugenio Lara Hernández	6584	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Hilder Eugenio Lara Hernández	6585	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Hilder Eugenio Lara Hernández	6586	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Cristhian Beatriz González Rodríguez	15235	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Eliazar Vazquez Padilla	27055	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Pedro Anselmo Córdoba Cuel	1806200000030448	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	María Esther Ponce Cuevas	A 2	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Ocampo Sánchez Domingo	A 158	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Oscar Roberto Polanco Carrillo	A 604	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1407	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1408	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1448	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1451	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1452	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Xanath Alexandra Rebolledo González	A 1454	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Yamileth Sosa Mosqueda	A 3575	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Blanca Estela Somellera Corrales	D 945	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Blanca Estela Somellera Corrales	D 946	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	María Echeverría Sandoval	EFEC 490	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Armando Alejandro Violante Macías	H 495	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02/VICTOR GUILLERMO FERNÁNDEZ ULLOA /2018	Prestación del servicio conexo de barreras contenedoras.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Prestador.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02 / GESTIÓN MARITIMA PORTUARIA, S.A. DE C.V. / 2018.	Prestación del servicio conexo de barreras contenedoras.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 / MEAT AND VEG, S.A. DE C.V. / 2018.	Prestación del servicio de avituallamiento.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 / SALVADOR PERALTA MÉNDEZ. / 2018.	Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos y manejo especial.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Prestador.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 / ANDRES SANCHEZ DOMINGUEZ./ 2018.	Prestación del servicio de suministro de agua.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Prestador.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 / HIDROCARBUROS Y MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. / 2018.	Prestación del servicio de suministro de combustible.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
			Datos personales: Nacionalidad,



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 /SERVICIOS ECOLOGICOS EVKADY, S.A. DE C.V./ 2018	Prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos y manejo especial.	Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 /TRANSPORTES BARAJAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V./ 2018	Prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos y manejo especial.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02 /MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V./ 2018.	Prestación del servicio de reparaciones a flote	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02- 031/07.M2.P1/ /SERVICIOS Y AMARRADORES DEL PUERTO, S.C. DE R.L. DE C.V./2018	Prestación del servicio de maniobras y amarre de cabos.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBT02- 126/17.GAELI DIESEL, S.A. DE C.V./ 2018	Prestación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
			Datos personales: Nacionalidad,



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, convenio y anexos	API/DBO/PROESA ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V./ 2018	Prestación del servicio conexo de intercambio de datos y telecomunicación.	Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal.
Contratos, convenio y anexos	APIDBO-OP-01/18	Mantenimiento de áreas verdes a la TUM y Parque Industrial.	Firma autógrafa.
ORDEN DE COMPRA	412	Suministro de refacciones, para reparación de aire acondicionado de 5 TR, ubicado en el BR Dos Bocas.	Teléfono, RFC, Domicilio y Firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	413	Servicio de mantenimiento correctivo al aire acondicionado tipo dividido de 5TR, 220 volts, 60 hz, 1 ph ubicado a bordo del BR Dos Bocas I.	Teléfono, RFC, Domicilio y Firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	445	Servicio de asesoría en el proceso de licitación pública nacional electrónica consolidada numero LA- 009J2P001-E22-2018, correspondiente al aseguramiento integral de bienes patrimoniales e infraestructura portuaria de las Administraciones públicas integrales cuyo objeto es proporcionar asistencia legal durante el año de presentación y apertura de proposiciones, apoyo y asesoría en realizar las evaluaciones técnicas y económicas propuestas, apoyo y asesoría en elaborar el licitamen técnico y económico para la emisión del alfo, decepcionar de la aseguradora las cartas de cobertura , así como la elaboración de 16 contratos de cada API, hasta la recepción de las pólizas originales correspondientes.	Teléfono, RFC, Domicilio y Firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	475	Arrendamiento de estructura metálica ubicada en carretera- Paraíso- Puerto Ceiba.	Teléfono, RFC, Domicilio y Firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	478	Capacitación en materia de alta dirección que toma el servidor público Carlos Mario Hernandez Madrigal, Subgerente de Administración, los conocimientos obtenidos serán aplicados en las diversas actividades de la Entidad. Se anexa plan de estudio.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	490	2 piezas de actuadores neumáticos de 3 pasos para sistema neumático de las reductoras babor y estribo del barco remolcador "Dos Bocas I" fabricada con diseño y medida según la	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		muestra. 1 pieza de válvulas de dos pasos 3/2 de control direccional, marca WABCO5710040000	
ORDEN DE COMPRA	491	Servicio de mano de obra para la instalación de dos actuadores neumáticos de 3 pasos para sistema neumático de las reductoras babor y estribo del barco remolcador "Dos Bocas I" Servicio a mantenimiento a válvulas neumáticas marca WABCO de avance, atrás y desfogue de los controles de proa, estribor y babor instalados en el remolcador "Dos Bocas I" incluye el desmontaje, pieza interior, suministro de instalación de kit de sello, montaje, mano de obra, materiales y herramientas. I" Servicio de reparación de cilindro hidráulico de embargue lado estribor del BR "Dos Bocas I" que consiste en desmontaje suministro e instalación de kit de sellos de 150mm int. Por 60mm int. Montaje, mano de obra, materiales y herramientas.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	493	Servicio de reparación de respiraderos de cubierta lo cual consiste en: cambio de 10 válvulas de desfogue de 2", mantenimiento mecánico con piqueta y carda a siete cuellos de gancho así como la base de lo cual consiste en mantenimiento mecánico con piqueta y carda a bridas de 2" cambio de 68 tornillos dañados de 5/8" x 2 1/2", fabricación de 10 cuellos gancho lo cual consiste en 40 centímetros de tubo de 2", 4 barrenos todo soldado en una pieza lo cual quedan instalados con juntas de hule tramado de 1/8", todo en acero al carbón cedula 40 aplicación de primario y cavado del color de fluido almacenado en el depósito.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	494	Servicio de reparación de respiraderos de cubierta lo cual consiste en: cambio de válvula de desfogue de 2" , mantenimiento mecánico con piqueta y carga a siete cuellos de gancho así como la base lo cual consiste en mantenimiento mecánico con piqueta y carga a bridas de 2" cambio de 68 tornillos dañados de 5/8" x 2 1/2", fabricación de 10 cuellos gancho lo cual consiste en 40 centímetros de tubo de 2", 4 barrenos todo soldado en una pieza lo cual queda instalados juntas de hule tramado de 1/8, todo en acero al carbón cedula 40 aplicación de	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		primario y acabado del color del fluido almacenado en el depósito.	
ORDEN DE COMPRA	495	Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la administración portuaria integral de dos bocas: camisas y blusas adecuadas para los días lunes a viernes para toda la plantilla de la entidad.	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	504	Servicio integral para la prestación de trabajo y elaboración del plan de prácticas de transportación de clima y cultura organizacional (PTCCO) 2018 de la API Dos Bocas.	
ORDEN DE COMPRA	519	Adquisición de uniformes para el personal femenino del órgano interno de control.	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	523	Licencia anual de Adobe Acrobat Pro DC	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	529	Servicio e instalación de 5 fuentes de poder de 40 amperios para cada equipo de comunicación y navegación, limpieza y terminales, reapriete de terminales, fabricación de caja en fibra en vidrio hermético con tapa para el banco de baterías del puente de mando, instalación del banco de baterías del puente afuera en cubierta de chimeneas, para el banco de baterías de maquinarias se requiere quitar carcasa del cargador.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	532	Pantalones para servidores públicos del API Dos Bocas.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	540	Mantenimiento de enlace de conectividad entre oficinas administrativas de API y la oficina de Servicios a la Marina Mercante ubicada en el parque industrial.	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	551	Impresión de lona de 5.70 metros de largo x 2.45 metros de alto reforzada en bastidor de madera, impresa en tela sarga con motivo de la licitación pública nacional electrónica para el aseguramiento integral de bienes patrimoniales e infraestructura portuaria de las APIS.	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	556	Mantenimiento anual a contenidos del sitio web de la entidad, monitoreo y actualización de la plataforma de gestión de contenido Joomla, Mantenimiento a la plantilla Gob.mx	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	577	Servicio de cambio de los reveladores por los reveladores de estado sólido dentro de la consola del puente de mando, se cableara	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		<p>desde el panel 110V que se encuentra en máquinas hacia el puente para el voltaje de la fuerza de las bobinas utilizando 30 mt de cable blindado de uso rudo 3x14 con malla de acero, instalado dos pasa mamparos de 1 ½ en cada nivel de las diferentes cubiertas aplicando soldadura y haciendo estanco con espuma de poliuretano de alta densidad, se instalara cable blindado a prueba de ruido para el voltaje de 12V desde una toma de batería hasta el joystick y los relevadores de estado de solido en la parte de control, se cablea desde las bobinas a un cable de fuerza proveniente del puente de mandado se dejara directo en neutro y se instalara la línea de control de fuerza de la fase utilizando un cable de uso rudo de 4x14 con esto se independizara el voltaje de 110 V del puente, el panel de distribución quedara directo del transformador de la corriente de 110V de máquinas y se tomara la corriente de 12 V directo de baterías que a su vez tienen un cargador de baterías conectado para su respaldo, de esta manera se garantiza que el voltaje de fuerza de la bobina viene directo del transformador y no del centro de carga ubicado en el puente de mando que presenta la falla de las fases creando un aterrizamiento de todo el remolcador. Se fabricara e instalara so-portería con Angulo de ½" y solera de ½" en todo el recorrido del cableado hasta la consola del puente mando, se hará firme el cable a la so-portería mediante cinchos de plástico reformado.</p>	
ORDEN DE COMPRA	578	<p>Servicio de mantenimiento que consiste en desmontaje de láminas con recubrimiento de poliuretano, rasquetado en pared y muros, para reparación de montaje de 10 láminas nuevas zintro alum rectangular en canal, calibre 26 R/72 R/101, 0.80 x 7.32 M.L. y evitar filtraciones.</p> <p>Servicio de izaje, montaje y fijado de láminas con pija estructural hexagonal punta broca de 1/4x1, incluye: sellado de uniones traslapes, y perforaciones. Servicio de perforación de muro extremo con placa Durox, sellado con pasta y fijado debajo de bases estructural en unión de</p>	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		caída de canal de agua de tejado existente y en las partes laterales del edificio.	
ORDEN DE COMPRA	588	Adquisición de 84 piezas de pantalones para el personal femenino, para uso de lunes a jueves. Uniformes de servidores públicos de la administración portuaria integral de dos bocas.	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	594	Solicitud de pago de la cuota base de la membresía corporativa para el año fiscal 2018, (cubrirá los derechos de membresía del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Con la asociación americana de autoridades. Beneficios: brindar beneficios y valor al puerto de dos bocas, y la industria portuaria latinoamericana, proporcionando informes actualizados e información sobre asuntos importantes a través de su página web y boletines electrónicos; así como en redes sociales de Twitter y Facebook; promoviendo foros a través de sus comités técnicos para compartir ideas y colaborar sobre desafíos comunes; asegurado que los programas de educación y capacitación y cursos en línea traten asuntos oportunos y significativos para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	669	Servicio de reacondicionamiento de tableros de distribución de 110 volts lo cual consiste en cambio de cableado de uso rudo calibre 6x3 AWG resistente al fuego para sistema de distribución eléctrica desde maquinas a cocina y cambio de cableado uso rudo calibre 6x3 AWG resistente al fuego para sistema de distribución eléctrica desde maquinas a puente de mando con reacondicionamiento de paneles de distribución eléctrica de 110 VCA en las tres áreas puente de mando, cocina y departamento de máquinas, cambiar pastillas térmicas de 15, 25 y 30 amperes de los equipos. Se realizan mantenimiento a la barra de cobre de la consola del tablero, se fabricara soportaria con solera de 2" por donde pasaran las 8 tiradas de cable de usos rudo, se fabricaran e instalaran 5 pasa mam paro de 2"	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	694	Servicio de reparación y reacondicionamiento de tanque de expansión de almacenamiento de	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		agua del motor principal Caterpillar d-399, serie 91b01417 lado babor del B/R Dos Bocas I, medidas 94cm de ancho por 62.5 cm de alto por 27 cm de fondo, 18 tornillos de 3/8" por 3", garlo para juntas de sus bridas de entrada y salida de agua con placa de 1/4 de espesor.	
ORDEN DE COMPRA	711	Adquisición de pinturas e insumos, para mantenimiento preventivo del edificio administrativo, área de estacionamiento delantero y trasero, y estacionamiento trasero de la TUM; Incluye: pinturas de rayas de estacionamiento delantero y trasero áreas laterales del puerto e interior del edificio administrativo.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	718	Servicio de mantenimiento y calibración a la báscula electrónica tipo pesa camiones, modelo BPCT100T, marca briones ubicada en la terminal de usos múltiples del puerto de dos bocas, correspondiente al año 2018 de acuerdo a su programa de mantenimiento para los meses de mayo, agosto y noviembre 2018 (el cual se adjunta para pronta referencia). Mantenimiento preventivo a sistema de pesaje correspondiente al mes de mayo incluye: revisión de cada uno de los componentes electrónicos y limpieza, ajuste al peso por secciones con 20 tons. Servicio de calibración oficial.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	719	Servicio de mantenimiento y calibración a la báscula electrónica tipo pesa camiones, modelo BPCT100T, marca briones ubicada en la terminal de usos múltiples del puerto de dos bocas, correspondiente al año 2018 de acuerdo a su programa de mantenimiento para los meses de mayo, agosto y noviembre 2018 (el cual se adjunta para pronta referencia). Mantenimiento preventivo a sistema de pesaje correspondiente al mes de mayo incluye: revisión de cada uno de los componentes electrónicos y limpieza, ajuste al peso por secciones con 20 tons. Servicio de calibración oficial.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	720	Servicio de mantenimiento y calibración a la báscula electrónica tipo pesa camiones, modelo BPCT100T, marca briones ubicada en la terminal de usos múltiples del puerto de dos	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		bocas, correspondiente al año 2018 de acuerdo a su programa de mantenimiento para los meses de mayo, agosto y noviembre 2018 (el cual se adjunta para pronta referencia). Mantenimiento preventivo a sistema de pesaje correspondiente al mes de mayo incluye: revisión de cada uno de los componentes electrónicos y limpieza, ajuste al peso por secciones con 20 tons. Servicio de calibración oficial.	
ORDEN DE COMPRA	750	Reacondicionamiento y reparación de manual de enfriamiento de cabezas con sus bases adecuadas del motor Caterpillar-D-399, serie 91B01425 y sistema interno de salida de escape, así como salidas de agua dulce lado estribor. Servicio de reparación y reacondicionamiento de tanque de expansión de almacenamiento de agua al motor principal CarterpillarD-399, serie 91b01417 lado estribor del BR Dos Bocas I, medidas 94 cm de ancho por 62.5 cm de alto por 27 cm de fondo, 18 tornillos de 3/8" por 3", garlo para juntas de sus bridas de entrada y salida de agua con placa de 1/4 de espesor.	Nombre y firma del proveedor.
ORDEN DE COMPRA	781	Arrendamiento de camper para oficina de dormitorio. Medidas ancho: 2.9 metros, largo: 11.90 metros, alto: 2.40 metros. Módulos con tres áreas: dormitorio con baño y sanitario, oficina privado, oficina área de operaciones con barras de trabajo hasta 6 personas. Estructura bastidor: viga de IPR de 6x4", con ángulo de 2x2 en 1/8, solera de 2x1/8, PTR de 2x2 cedula 14 chasis en PTR DE 2X2 cedula 14, con ángulos de 2x2 cedula 14 de estructura exterior: paredes de láminas multimuro de poliéster, estándar calibre 26 mm de 1.5" de 2.40 cubierta de techo, de multitecho poliéster estándar calibre de 26 mm de 1.5 con placa de fijación y sujeta con pija auto taladrante de 1/4 x3 galvanizada, perímetro con tapa gotero de 3.05 de lámina pintor calibre 24, remates de calafateo con sellado duretan 3 ventanas de 0.90 x 1.20 mt corredizas de vidrio sencillo de 3 mm, color natural con mosquitero de aluminio. 2	Nombre y firma del proveedor.



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		puertas de lámina galvanizada con cerradura y cerrojo cargadores tipo burro de tubo de 3"	
Orden de compra	788	Servicios integrados para reunión de servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con motivo de llevar a cabo la presentación de los resultados del CEPCI 2017 (Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés) y del programa anual de Trabajo del CEPCI que se estará realizando durante el ejercicio 2018, Incluye: Renta de salón, Personal de Servicio altamente calificado, Desayuno Buffete, Menú impreso.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	791	Mantenimiento preventivo a las oficinas ubicadas en la planta baja pertenecientes a la Gerencia de Administración y Finanzas, que consiste en: Desmantelamiento de cancelería aluminio, muros de tabla-roca, puertas, ventanas, libreros, falso plafón, luminarias, canalización eléctricas, contactos, apagadores, etc. Instalación de muros de tabla-roca, 36 m2, perfiles metálicos, canales de amarres, postes y esquineros. Servicio de texturizado rayado con pasta blanca redimix y acabado. Servicio de fabricación de puerta abatible 1.20 x 2.30 m de aluminio anodizado con vidrio filtrazol de 6 mm. Servicio de fabricación de 2 módulos fijos y/o estantes en muros de tablaroca para archiveros. Servicio de fabricación e instalación de ventana 1.40 x 1.80 de aluminio anodizado con vidrio filtrazol de 6 mm. Servicio de instalación de cancelería en aluminio color blanco para el fijado de plafón, para placas de 60x60 armstrong retardantes al fuego. (50 pza.), servicio de canalización eléctrica con tubería conduit de aluminio (30 ml) con recubrimiento de pvc de 1/2", 5 pza. De cajas moduladas, 150 ml de cable calibre 12 awg, 6 pza. De contactos y 2 apagador. Servicio de desmantelamiento de piso cerámico 36 m2 y pegado de piso losetas de 60 x 60 con pega azulejo y pulido con boquilla	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor
Orden de compra	796	6 Colchones individuales de 1 mt de ancho por 1.90 mts de largo y .23 mts de alto con gel memory foam (un material fresco que se adapta	Nombre y firma del proveedor



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		al contorno de tu cuerpo eliminando los puntos de presión, tela de origen holandés con terminado anti ácaros y frescura termo gel finish) baja 2 grados la temperatura, cubierta con cierre perimetral para facilitar su lavado en color beige.	
Orden de compra	797	Adaptación de 3 literas de madera lo cual consiste en desarmado de literas que se encuentran dentro de la embarcación, instalación de tiras de madera de macuili para el armado de la litera, instalación de tablones de madera de .30 mts x 2.10 mts para la instalación del tambor de cada colchón, toda la estructura quedara pegada y reforzada con pijas formando una estructura de .95 mts x 1.20 mts para que los colchones individuales entren ajustados, se colocará contrachapado retardador de fuego para el acabado de cada litera.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	798	Colchones individuales de 1 mt de ancho por 1.90 mts de largo y .23 mts de alto con gel memory foam (un material fresco que se adapta al contorno de tu cuerpo eliminando los puntos de presión, tela de origen holandés con terminado anti ácaros y frescura termo gel finish) baja 2 grados la temperatura, cubierta con cierre perimetral para facilitar su lavado en color beige.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	799	Adaptación de 3 literas de madera lo cual consiste en desarmado de literas que se encuentran dentro de la embarcación, instalación de tiras de madera de macuili para el armado de la litera, instalación de tablones de madera de .30mts x 2.10 mts para la instalación del tambor de cada colchón, toda la estructura quedará pegada y reforzada con pijas formando una estructura de .95 mts x 1.20 mts para que los colchones individuales entren ajustados, se colocará contrachapado retardador de fuego para el acabado de cada litera.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	806	Suministro de refacciones para cambio de defensa del B/R Paraíso. 3 Llantas para defensa tipo tractor con 4 orificios c/u, 8 llantas para defensa tipo avión con 4 orificios, 130	Nombre y firma del proveedor



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		grillete de 7/16" galvanizado, 180 cadena de 1/2 eslabón largo galvanizado.	
Orden de compra	807	Servicio de cambio de llantas de defensa que consiste en desinstalación de llantas anteriores e instalación de llantas para defensa nueva con cadena de 1/2 y grillete de 7/16".	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	808	Suministro de refacciones para cambio de defensa del B/R Dos Bocas: 3 Llantas para defensa tipo tractor con 4 orificios c/u, 8 llantas para defensa tipo avión con 4 orificios, 130 grilletes de 1/2" galvanizados tipo omega con perno roscado, 5 lata de 12 metros de cadena de 1/2" eslabón regular galvanizada, 26 cáncamo de 6" x 8" x 1" de ancho en acero al carbón y 26 herraje de acero al carbón.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	809	Servicio de cambio de llantas de defensa lo cual consiste en desinstalación de llantas en uso, utilizando equipos de oxicorte para quitar grilletes pegados, fabricación de orificios de 3" para pasar dos herrajes por cada llanta, se quitarán las llantas de proa tipo tractor para alinear debidamente y evitar contacto entre el casco del remolcador y el casco de los barcos que asisten, instalación de llantas tipo avión para la regala babor y estribor del remolcador con cadena nueva galvanizada de 1/2" eslabón regular y grillete galvanizado de 1/2" tipo omega con perno ros cable, se deberán cambiar 10 cáncamos dañados los cuales se fabrican de 6" x 8" de manera rectangular de placa de acero al carbón de 1" y base rectangular de 4" x 8" con orificio de 172" para hacer firme el grillete, se fabrican herrajes con cord roll de 1" a manera de "U" t placa de acero al carbón con 12cm de ancho x 30cm de largo x 12 mm de espesor para sostener las llantas en dos puntos, estas deberán quedar colgadas lo más cerca de los cáncamos para evitar que las olas provoquen el golpe y tirón de las llantas, los herrajes son para ubicar y tensar las llantas en su posición y evitar que se tireen y se rasquen.	Nombre y firma del proveedor
Orden de compra	840	Reconfiguración de servidor API HP Proliant DL360P Gen 8 en sitio. Incluye Configuración de RAID 5 de los 3 discos duros de 2 Tb cada uno, con la utilidad HP Smart Storage	Teléfono, RFC, domicilio y firma del proveedor



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		Administrator (HP SSA) or ACU, Instalación del sistema operativo del servidor versión Windows Server 2012 R2 Estándar en español utilizando la utilidad de arranque del servidor Intelligent Provisioning, Configuración de Sistema Operativo Windows Server 2012 R2 Estándar para utilizar el rol de Hypervisor, Configuración del Sistema Operativo Windows Server 2012 R2 Estándar para utilizar los requerimientos del cliente, nombre de equipo, configuración de tarjetas de red, particiones de disco duros, Migración de cuatro máquinas virtuales de un servidor Windows Server 2008, R2 Estándar al nuevo servidor Windows Server 2012 R2 Estándar incluye key y USB Key, Configuración de Hypervisor para compartir la llave USB con la máquina virtual SIACAPP y Configuración de máquina virtual SIACAPP para reconocer la llave USB y Pruebas de funcionalidad de las máquinas virtuales.	
Orden de compra	865	Mantenimiento a marcha neumática de la marca Ingersoll Rand o similar en características, del motor Caterpillar D-399, de las dos máquinas principales y estribor del BR Dos Bocas I. Incluye desinstalación, cambio de váquelas, limpieza del housing y revisión del bendix y balero, así como la instalación para su operación.	Nombre y firma del proveedor
den de compra	868	Reacondicionamiento de las puertas estancas con medidas de 1.70 x 80 metros, los materiales que serán usados son solera de 3/4 x 1/8 de pulgada, placa de acero al carbón de 1/2 pulgada, soldadura 6010 de 1/8 de pulgada equipo de oxicorte. El servicio consiste en desmontaje de 5 puertas estancas de casetería, y una tapa de tambucho de la cubierta de carga, se cortaran parte de solera de la parte inferior que conforma la cajera del neopreno, se le dará mantenimiento de piqueteado con herramienta mecánica para quitar tectatas de óxido y pintura, se fabricará cajera con solera de 3/4 x 1/8 de pulgada, se cambiará todo el neopreno de 1 x 3/4 de pulgada, en el caso de la tapa de tambucho se soldara oreja para ser levantada con un hiab, se cortará la solera que presenta perdida de material por oxidación	Nombre y firma del proveedor



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		<p>alrededor de toda la tapa y el borde del asiento de la tapa del tambucho, se fabricará parche 1 x 1 metros de placa de ½ pulgada de cero al carbón se le dará mantenimiento de piqueteado con herramienta mecánica, se reacondicionará borde del tambucho careándolo con pulidor buscando terminación espejo para asegurar estanqueidad en asiento de la tapa, todas las puertas estancas y tapa de tambucho quedaran colocadas y pintadas con pintura primario rojo oxido anticorrosivo.</p> <p>Cerrojo con portacandado de 30 centímetros los materiales a usar son placa de acero al carbón de 10 cm x 10 cm de 1/8 de pulgada cord roll de 5/8 de pulgada acero al carbón soldadura 6010 de 1/8 de pulgada, el servicio consiste en asistir a la embarcación y soldar base de 10 cm x 10 cm de placa de 1/8" acero al carbón en la puerta de combate esto para fijar el cerrojo con porta candado fabricado con cord roll de 5/8" acero al carbón para seis puertas de combate repartidas como sigue; dos en puente de mando, dos en cubierta superior lado babor, una en cubierta superior lado estribor, una en popa cubierta principal a la entrada de máquinas.</p>	
Orden de compra	869	Adquisición de bomba de enfriamiento de aceite del motor generador John Deere, modelo 6068TFM76, lado estribor serie: XPE6068T670567X. Incluye juntas de bomba de agua, servicio de desinstalación e instalación.	Nombre y firma del proveedor
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/41/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/86/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/06/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/12/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/26/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/44/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/22/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/23/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/30/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/18/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/27/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/58/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/38/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/34/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/36/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC
Acuse de declaración patrimonial	Expedientes Personales/33/Apartado 6/Declaración Patrimonial.	Declaración Patrimonial Inicial.	Datos Personales: RFC

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...
... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y





III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

“Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”

“Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedente las versiones públicas que presentan las áreas administrativas de la Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica, Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia de Administración y Departamento de Recursos Humanos mediante oficios GC/276/2018, GJ/117/18,

CONC/CONT-024/18, DCP/003/2018, SGADMON/090/2018 y RH-169-2018, preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- RFC de personas Físicas;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos comerciales y
- Firma autógrafa de Personas Físicas.

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo

y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

Datos Comerciales.

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo al criterio 10/10 del INAI establece: *“Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública...”* Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público, es un dato confidencial.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Acuerdo: CT-IV-EXT-II (16-07-2018)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Subgerencia de Administración, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería y Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia

de Administración y Departamento de Recursos Humanos de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

5. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ésto, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal.
Responsable del Área Coordinadora
de Archivo.

L.C. Gilberto Alejandro Alejandro.
Auditor del Órgano Interno de Control